



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



1817  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/2025  
PADRE HURTADO,

29 SEP 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos médicos, solicitado por el Programa de Salud Ambiental, de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4210 y 4215, de fecha 25 de julio y 21 de agosto del 2025, emitidas por la encargada del Programa de Salud Ambiental.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-37-L125.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-37-L125 por la adquisición de insumos médicos, solicitado por el Programa de Salud Ambiental, de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°333, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha de 23 de septiembre de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

**ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-37-L125, por la adquisición de insumos médicos, solicitado por el Programa de Salud Ambiental, de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA L&L SPA., RUT 76.618.278-K** por un monto total de \$1.999.820.- (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, por concepto de: Sutura de ácido poliglicólico de 2.0 aguja de 26 mm, medio circulo de 70 cm y sutura de ácido poliglicólico de 3.0 aguja de 26 mm, medio circulo de 70 cm.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAJUD LIM., RUT 76.209.015-5** por un monto total de \$144.704.- (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos) IVA incluido por concepto de: Aguja hipodérmica de 21 g x 1 en caja de 100 unidades.

**NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA DE CHILE) RUT 59.077.290-9** por un monto total de \$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido por concepto de: Aguja hipodérmica de 25 g x 1.5 en caja de 100 unidades

- 1) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

1817

29 SEP 2025

- 3) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 4) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-005-003 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONTROL /DIR. DAF/AGL/lbb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud